



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120579
CUI 11001020400020210233800
HERNANDO PULIDO PRIETO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso de enteramiento hoy ocho (8) de febrero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA**, en fallo de 23 de noviembre de 2021, **negó** la acción de tutela interpuesta por **HERNANDO PULIDO PRIETO** contra la Sala Penal del Tribunal Superior, el Juzgado 6° Penal del Circuito con Función de Conocimiento y las Fiscalías 39 Especializada y 40 Seccional, todos de Bucaramanga.

Igualmente para notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro de los procesos penales con radicados **68001600000020180025700** y **68001600015920151495500**, en especial a **DIEGO FERNANDO MANTILLA CAMACHO** (víctima), a los apoderados de las Víctimas, y a todos los Defensores del señor **HERNANDO PULIDO PRIETO**, que lo representaron en dichos procesos, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, contra la anterior decisión procede impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla **dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación.** En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Copia del citado fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial Grado II